



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

# **Boletín Oficial**

PROVINCIA DE SALTA **Nº 19.223**

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS**  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

**Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA**  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

**Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES**  
DIRECTOR GENERAL

**Salta, Viernes 10 de Enero de 2014**

Año C V	<b>EDICIÓN DE 48 PÁGINAS</b>	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	<b>TIRADA 200 EJEMPLARES</b>	
Dirección y Administración: <b>Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780</b> Página Web: <b>www.boletinoficialsalta.gov.ar</b> / E-mail: <b>boletinoficial@salta.gov.ar</b> <b>Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.</b>		
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: <b>Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso</b> <b>Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229</b> - E-mail: <b>boletinoficialcjud@yahoo.com.ar</b> <b>Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.</b>		
<b>Ley 4337</b>		
ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.		
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.		

# TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O.Vía e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 40.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$5.-	

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

*Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Pág.

N° 100038765 - Secretaría de Obras Públicas - Minist. de Economía, Infraestructura y Serv. Púb. N° 529/2013 .....	205
N° 100038760 - Secretaría de Obras Públicas - Minist. de Economía, Infraestructura y Serv. Púb. N° 1121/2013 .....	206

### RESOLUCIONES

N° 100038782 - Ministerio de Cultura y Turismo - Secretaría de Turismo - N° 13/2014 .....	206
N° 100038781 - Dirección General de Rentas Salta - N° 04/2014 .....	207
N° 100038780 - Dirección General de Rentas Salta - N° 05/2014 .....	207
N° 100038779 - Dirección General de Rentas Salta - N° 06/2014 .....	209
N° 100038778 - Dirección General de Rentas Salta - N° 07/2014 .....	209

### LICITACIONES PUBLICAS

N° 100038777 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - N° 01/14 .....	209
N° 100038776 - S.P.C. - Secretaría Gral. de la Gobernación N° 348/13 .....	210
N° 100038766 - Hospital Público D.G.D. Dr. Arturo Oñativia - M.S.P. N° 002/14 .....	210
N° 100038764 - Secretaría de Obras Públicas - Minist. de Economía, Inf. y Serv. Púb. N° 01 Art 9º .....	211
N° 100038757 - Hospital Público Materno Infantil S.E. - M.S.P. N° 01/14 .....	211
N° 100038756 - Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán - Expte. N° 265.738-203-2013 - Resolución N° 8.902/13 (Adj. Serv. de Transporte de Pasajeros) .....	211
N° 100038744 - U.C.E.P.E. - Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos - Salta N° 37/13 .....	212
N° 100038442 - Universidad Nacional de Salta N° 004/2013 - Ejercicio 2013 .....	212

### COMPRA DIRECTA

N° 100038758 - Hospital Público Materno Infantil S.E. - M.S.P. Art 13 Inc H N° 02/14 .....	213
--	-----

### CONCURSO DE PRECIOS

N° 100038759 - Secretaría de Obras Públicas - Minist. de Economía, Infraestructura y Serv. Púb. Art. 10 N° 89/2013 .....	213
---	-----

### CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100038775 - Secretaría de Recursos Hídricos - Robustiano Manero e Hijos S.A. - Expte. N° 0090034- 107262/13 - Catastro N° 27839 - Dpto. Orán - Río Colorado, Margen Derecha, Cuenca Río Bermejo .....	214
N° 100038773 - Secretaría de Recursos Hídricos - Robustiano Manero e Hijos S.A. - Expte. N° 0090034- 107252/13 - Catastro N° 27837 - Dpto. Orán - Río Colorado, Margen Derecha, Canal Potrero y Canal C .....	214

N° 100038772 - Secretaría de Recursos Hídricos - Agustín Domingo Vidizzoni - Expte. N° 0090034-107253/13 - Catastro N° 14164 - Dpto. Orán - Río Colorado, Margen Derecha, Cuenca Río Bermejo .....	214
N° 100038771 - Secretaría de Recursos Hídricos - Agustín Domingo Vidizzoni - Expte. N° 0090034-107248/13 - Catastro N° 14162 - Dpto. Orán - Río Colorado, Margen Derecha, Cuenca Río Bermejo .....	214
N° 100038770 - Secretaría de Recursos Hídricos - Robustiano Manero e Hijos S.A. Expte. N° 0090034-107247/13 - Catastro N° 27701 - Dpto. Orán - Río Colorado, Margen Derecha, Cuenca Río Bermejo .....	215
N° 100038769 - Secretaría de Recursos Hídricos - Agustín Domingo Vidizzoni - Expte. N° 0090034-107238/13- Catastro N° 14163 - Dpto. Orán - Río Colorado, Margen Derecha, Cuenca Río Bermejo .....	215
N° 100038768 - Secretaría de Recursos Hídricos - Robustiano Manero e Hijos S.A. - Expte. N° 0090034-107234/13 - Catastro N° 14161 - Dpto. Orán - Río Colorado, Margen Derecha, Cuenca Río Bermejo .....	215
N° 100038767 - Secretaría de Recursos Hídricos - Robustiano Manero e Hijos S.A. - Expte. N° 0090034-107227/13 - Catastro N° 14160 - Dpto. Orán - Río Colorado, Margen Derecha, Cuenca Río Bermejo .....	216

## DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

N° 100038755 - Secretaría de Recursos Hídricos - Resolución N° 000374/13 - Río Huaico Grande - Matrículas N° 252 y 224 - Dpto. Santa Victoria .....	216
--	-----

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100038774 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación Expte. N° 130-15.510/13 .....	216
N° 100038753 - Ente Regulador de los Servicios Públicos - Adjudicación Expte. N° 267-32.930/13 .....	217
N° 100038751 - Dirección General de Rentas Provincia de Misiones -Verificación Impositiva Formal de Agro Comercial del Nordeste S.R.L. - Joaquín V. González - Prov. de Salta .....	217

# Sección JUDICIAL

## EDICTOS DE MINAS

N° 400004580 - Francisco Joaquín II - Expte. N° 21.983 Dpto. Los Andes - Distrito Tolar Grande - Lugar Vega de Arizaro .....	218
N° 400004579 - Mirkos 6 - Expte. N° 20.205 - Dpto. La Poma - Lugar Pozo Bravo .....	219
N° 400004578 - Mirkos 5 - Expte N° 20.204 - Dpto. La Poma - Lugar Pozo Bravo .....	219

## SUCESORIOS

N° 100038741 - Morales, Abraham - Expte. N° 431189/13 .....	219
N° 100038737 - Delgado, Sergio Pedro - Expte. N° 314/13 - Cafayate .....	219
N° 100038715 - Pinto, Marcelino - Expte. N° 440.942/13 .....	220
N° 100038714 - Leiva Pedro José - Avila Clementina - Expte. N° 22.686/13- Tartagal .....	220
N° 100038706 - Arias de Vidal, Emma Josefina - Expte. N° 435.778/13 .....	220
N° 100038704 - Garrido de Checa, Eugenia - Expte. N° 433211/13 .....	220

**EDICTO DE QUIEBRA**

Pág.

N° 100038682 - Caro, Jesús Daniel por Quiebra (Pequeña) Expte. N° EXP - 432986/13 ..... 220

**Sección COMERCIAL****ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 100038694 - Porexport S.A. .... 221

**AVISOS COMERCIALES**

N° 100038762 - Nextec SRL - Ampliación de Objeto ..... 221

N° 100038761 - Nextec SRL - Incremento de Capital ..... 222

N° 100038752 - Central Térmica Güemes S.A. .... 223

**Sección GENERAL****ASAMBLEA**

N° 100038763 - Radio Club Salta, para el día 08/02/14 ..... 223

**AVISO GENERAL**N° 100038754 - Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina  
Filial Salta - Cuota Sindical y Coseguro de Salud ..... 223**RECAUDACION CASA CENTRAL**

N° 100038783 - Del día 09/01/14 ..... 224

**Sección ADMINISTRATIVA****RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

O.P. N° 100038765 F. N° 0001-53797

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 529 - 27/12/2013 - Expediente N° 125 - 265.614/13, 134-114.092/13 Orig. y Cde. 1, 84-198.269/13 y 134-178.403/13**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Salud de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Refacción y Refuncionalización de Diversos Sectores del Hospital

Sr. del Milagro - Salta - Capital", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 12.880.998,40 (Pesos Doce Millones Ochocientos Ochenta Mil Novecientos Noventa y Ocho con Cuarenta Centavos), en un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 9 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96 y en todo de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 18/98 de la Unidad Central de Contrataciones, dependiente de este Ministerio.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará:

Hasta la suma de \$ 300.000,00 a: Curso de Acción: 092007041901 - Financ. Otras Ctas. a pagar (401) - Proyecto: 1208 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2013.

Art. 3º - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, proveerán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2014 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57 - (t.o. 1972).

**Parodi**

Imp. \$ 70,00 e) 10/01/2014

O.P. Nº 100038760 F. Nº 0001-53791

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución Nº 1121 - 30/12/2013 - Expediente Nº 366-27.227/2013**

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, infraestructura y Servicios Públicos para la ejecución de la obra: "Equipamiento Pozo Profundo y Obras Complementarias en Loteo Franzini - Pichanal - Dpto. Orán - Pcia. de Salta", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 2.939.000,00 (pesos dos millones novecientos treinta y nueve mil) por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un Plazo de Ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra.

Art. 2º - Autorizar a la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios y todos los actos tendientes a la preadjudicación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10º de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia y concordantes del Decreto Reglamentario Nº 1448/96, modificado según Decreto Nº 1658/96.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la siguiente partida

\* Hasta la suma de \$ 100.000 00: Imputación Preventiva Nº 1424 - Curso de acción: 092007019001- Financiación: Fp

\* .Fed. Solid. (24813) - Proyecto 940 - Unidad geográfica: 99.

Art. 4º - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, proveerán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2014 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57 - (t.o. 1972).

**Zorpudes**

Imp. \$ 74,00 e) 10/01/2014

## RESOLUCIONES

O.P. Nº 100038782 R. s/c Nº 100004691

Salta, 08 de Enero de 2014

RESOLUCION Nº 13

**Secretaría de Turismo**

**Ministerio de Cultura y Turismo**

Expte. Nº 16 - 41.564/12

VISTO el Reglamento del procedimiento de evaluación para la inscripción de guías idóneos, aprobado por Resolución Nº 216/2013, la Resolución Nº 226/2013, la Resolución Nº 326/2013, Resolución Nº 574/2013, Resolución Nº 618; y

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Turismo del Ministerio de Cultura y Turismo es la autoridad de aplicación del procedimiento de evaluación, siendo el reglamento de aplicación obligatoria para el procedimiento de Evaluación a realizarse a todos los postulantes que soliciten la inscripción como Guía idóneo en el Registro Unico de Guías de Turismo.-

Que, cuenta con la colaboración y asistencia técnica de la Secretaría de la Función Pública de la Secretaría General de la Gobernación.-

Que, dentro del plazo de quince (15) días hábiles desde la finalización del proceso de evaluación de cada turno la autoridad de aplicación debe expedir mediante Resolución, la nómina de los guías que hubieren aprobado el examen.-

Que, la nómina se considerará notificada de pleno derecho y a todos los efectos, mediante su publicación por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.-

Que, la nómina de los guías que aprobaron el 2° examen se encuentra consignada en el ANEXO I, que forma parte integrante del presente.-

Por ello:

**El Secretario de Turismo**

RESUELVE:

Artículo 1: TENER POR APROBADOS los exámenes de los guías consignados en el ANEXO I, el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2: Publicar por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.-

Artículo 3: Notificar, comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones y Archivar.-

**VERANEXO**

Sin Cargo e) 10/01/2014

O.P. N° 100038781 R. s/c N° 100004690

**Dirección General de Rentas**

Salta, 07 de Enero de 2.014

**RESOLUCIÓN GENERAL N° 04/2.014**

VISTO:

La Resolución General N° 37/2.013; y

CONSIDERANDO:

Que dicha resolución estableció las fechas de vencimientos de las obligaciones fiscales ejercicio 2.014 respecto de los Impuestos a las Actividades Económicas, Inmobiliario Rural, Cooperadoras Asistenciales, Canon de Riego y de Sellos;

Que al respecto, corresponde efectuar modificaciones al Anexo VII de la Resolución General N° 37/2.013, a fin de establecer las fechas de vencimiento de las presentaciones de las declaraciones juradas mensuales, informativas y pago para los agentes de retención del Impuesto de Sellos;

Por ello, y de conformidad con las facultades establecidas en el artículo 76° del Código Fiscal;

**El Director General de Rentas de la Provincia**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Anexo VII de la Resolución General N° 37/2.013 -

Agentes de Retención del Impuesto de Sellos, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**Anexo VII - Resolución General N° 37/2.013**

**Agentes de Retención del Impuesto de Sellos**

**DDJJ mensual, informativa y pago**

Mes	Vencimiento
1	17/02/2.014
2	17/03/2.014
3	15/04/2.014
4	15/05/2.014
5	16/06/2.014
6	15/07/2.014
7	15/08/2.014
8	16/09/2.014
9	15/10/2.014
10	17/11/2.014
11	15/12/2.014
12	15/01/2.015

Artículo 2°.- La presente Resolución tendrá efecto retroactivo a la fecha de entrada en vigencia de la Resolución General N° 37/2.013.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Artículo 4°.- Notificar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**C.P.N. Diego L. Dorigato Manero**  
Director General  
DGR - Salta

Sin Cargo e) 10/01/2014

O.P. N° 100038780 R. s/c N° 100004689

**Dirección General de Rentas**

Salta, 08 de Enero de 2.014

**RESOLUCION GENERAL N° 05/2.014**

VISTO:

La Ley N° 7.808 y la Resolución General N° 6/2.005; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ley ha modificado los artículos 12º y 13º de la Ley Impositiva Nº 6.611;

Que la Resolución General Nº 6/2.005 se refiere al régimen de percepciones aplicables para el Impuesto a las Actividades Económicas;

Que resulta necesario readecuar las alícuotas a utilizar para realizar las percepciones;

Por ello, y de conformidad al artículo 5º, incisos 1) y 8) del artículo 7º, artículo 173º y concordantes del Código Fiscal;

#### **El Director General de Rentas de la Provincia**

RESUELVE:

#### **Sujetos Comprendidos en el Régimen**

Artículo 1º.- Modificar el artículo 8º de la Resolución General Nº 6/2.005 (modificada por la R.G Nº 30/2.012), el que quedará redactado de la siguiente forma:

"A los fines de la liquidación de la percepción, el importe de la misma será la que resulte de aplicar a la base imponible la alícuota general vigente, salvo las excepciones dispuestas en los Anexos II, III, IV y VI de la presente y para los casos que a continuación se detallan:

a) Contribuyentes registrados en el régimen de Convenio Multilateral que tengan incorporada la jurisdicción Salta o, que, sin estar inscriptos en la jurisdicción Salta evidencien su calidad de tal por las declaraciones juradas presentadas: la percepción procederá sobre el 50% de la base imponible de la operación. A tales efectos deberán solicitar el formulario CM03 del mes inmediato anterior al de realización de la operación sujeta a percepción.

b) Sujetos locales que no acrediten su condición de inscriptos en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta y en ninguna otra jurisdicción: se aplicará el triple de la alícuota vigente sobre la base imponible de la operación. No corresponderá efectuar percepción cuando el sujeto acredite su inscripción como contribuyente de otra jurisdicción.

c) Tratándose de contribuyentes comprendidos en el régimen general del Convenio Multilateral (artículo 2º) y sólo en los casos en que el domicilio del comprador se encuentre localizado fuera de la Provincia de Salta y la entrega de los bienes se realice fuera de los límites de la misma y en tanto el comprador tenga

declarada e incorporada a la jurisdicción Salta en el formulario CM 01, la percepción en concepto del Impuesto a las Actividades Económicas -Ingresos Brutos- que corresponda practicar, se limitará tomando como base la que resulte de aplicar el coeficiente unificado, declarado para la Provincia de Salta en el último formulario CM 05 vencido a la fecha de la operación, sobre el monto de la factura calculado conforme al artículo 7 de la presente."

Artículo 2º.- Modificar el apartado "Monto a percibir" del anexo II de la R.G Nº 06/2.005, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"El importe mensual a percibir será el equivalente a 320 U.T. (trescientos veinte unidades tributarias por cada unidad comercial.

En el caso de que los ocupantes abonen el alquiler en forma diaria, la percepción por ese día será equivalente a 24 U.T. (veinticuatro unidades tributarias) por cada unidad comercial alquilada."

Artículo 3º.- Modificar el apartado "Alícuota" del anexo III de la R.G Nº 06/2.005, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"A los efectos de la liquidación de la percepción, sobre el monto determinado conforme el artículo 7º se aplicará la alícuota del 31%0 (Treinta y uno por mil)."

Artículo 4º.- Modificar el apartado "Monto a percibir" del anexo IV de la R.G Nº 06/2.005, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"El importe mensual a percibir será equivalente al doble de la cantidad de unidades tributarias que, como mínimo para la actividad, establece el inciso i) del artículo 14º de la Ley Nº 6.611 y su modificatoria, Ley Nº 7.292."

Artículo 5º.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 1º de Febrero de 2.014.

Artículo 6º.- Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Artículo 7º.- Notificar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**C.P.N. Diego L. Dorigato Manero**  
Director General  
DGR - Salta

Sin Cargo

e) 10/01/2014



O.P. N° 100038779 R. s/c N° 100004688

**Dirección General de Rentas**

Salta, 08 de Enero de 2.014

**RESOLUCIÓN GENERAL N° 06/2.014**

VISTO:

La Resolución General N° 8/2.003 y su modificatoria N° 33/2.003; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución General N° 33/2.003 sustituyó el anexo IV de la R.G. N° 8/2.003, aplicable a las retenciones que efectúan las entidades que administran tarjetas de crédito;

Que la Ley N° 7.808/2.013 modificó la alícuota general correspondiente al Impuesto a las Actividades Económicas;

Que en consecuencia se torna necesario la actualización de las alícuotas previstas en el anexo mencionado;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por los artículos 5°, 6°, 7° y demás concordantes del Código Fiscal;

**El Director General de Rentas de la Provincia**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el apartado "forma y momento de retención - alícuota a aplicar" del anexo IV de la R.G. N° 33/2.003, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Forma y Momento de Retención - Alícuota a Aplicar Para los Agentes de Retención definidos en los párrafos anteriores, la retención deberá practicarse al momento de la puesta a disposición de los fondos, con prescindencia del momento del cobro por parte del beneficiario del pago, y se determinará sobre la base imponible determinada conforme al artículo 4° de la presente. Para esta modalidad de pago, y se determinará sobre la base imponible determinada conforme al artículo 4° de la presente. Para esta modalidad de pago, no será de aplicación lo dispuesto en los incisos a), b), c) y d) del artículo 5°, debiéndose aplicar las alícuotas de conformidad a la que se indica a continuación:

a) Contribuyentes jurisdiccionales: El importe de la retención será el que resulte de aplicar la alícuota general vigente sobre la base imponible de la operación que dé lugar al pago.

b) Contribuyentes del Convenio Multilateral: La retención procederá aplicando la alícuota general vigente sobre el cincuenta por ciento (50 %) de la base imponible de la operación que dé lugar al pago.

c) Sujetos no inscriptos: Se aplicará el triple de la alícuota general vigente, sobre el importe de la operación que dé lugar al pago, no rigiendo topes mínimos a efectos de practicar la retención.

El importe de las retenciones practicadas se ingresará, en forma global por mes calendario, mediante depósito en las instituciones autorizadas al efecto, en fecha que será coincidente con la que fije el calendario impositivo respecto de las obligaciones que le correspondan al agente en su calidad de contribuyente.

Artículo 2°.- La presente entrará en vigencia a partir del 1° de Febrero del 2.014.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Artículo 4°.- Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

**C.P.N. Diego L. Dorigato Manero**  
Director General  
DGR - Salta

Sin Cargo e) 10/01/2014

O.P. N° 100038778 R. s/c N° 100004687

**Dirección General de Rentas**

RESOLUCION GENERAL N° 07/2.014

**VERANEXO**

Sin Cargo e) 10/01/2014

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 100038777 F. v/c N° 0002-03738

**Aguas del Norte**

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.**

**Licitación Pública N° 01/2014**

Objeto: Contratación de Servicio de Lectura de Medidores

Organismo: Co.S.A.ySa.

**Expediente N° 5.065/14**

Destino: Aguas del Norte

Recepción de Ofertas: 28/01/2014 Hasta Horas:  
11:30

Apertura de Ofertas: 28/01/2014 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 300 (Pesos trescientos) IVA incluido.

Monto Estimado: \$ 1.100.217,20 (Pesos un millón cien mil doscientos diecisiete con 20/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento

mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

**Dr. Mario Oieni**

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 10/01/2014

O.P. N° 100038776

F. v/c N° 0002-03737

**Gobierno de la Provincia de Salta****Secretaría de Procedimientos de Contrataciones****Licitación Pública N° 348/13**

Objeto: Adquisición de Equipamiento.

Organismo Originante: **Secretaría General de la Gobernación.****Expedientes: 0020324-92.963/2013-0.**

Destino: Data Center del Poder Ejecutivo.

Fecha de Apertura: 30/01/2014 - Horas: 10:30

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0008000484-4 de la Secretaría General de la Gobernación.

Monto Oficial Estimado: \$ 850.000,00 (Pesos Ochocientos Cincuenta Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

**C.P.N. María Verónica Lozano Pérez**  
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales

Imp. \$ 60,00

e) 10/01/2014

O.P. N° 100038766

F. N° 0001-53798

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública****Hospital Público de Gestión Descentralizada****Dr. Arturo Oñativia****Licitación Pública N° 002/14**

Adquisición: Útiles Menores Médicos.

**Expte. N° 076-10.762/14**

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 22/01/2014 Horas: 11:00

Monto Oficial: \$ 89.461,72 (Pesos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Uno con 72/100).

Valor del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en Sector Compras sito en calle Dr. Paz Chaín 36 - Salta. Desde el día 10/01/14 al 22/01/14 en horario de 7:00 a 13:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector  
Gestión Compras - Dr. Paz Chaín 36 - Salta.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4315042 (Int.112).

**Lilian Cruz de Zegarra**  
Jefa de Sec. Gestión Compra  
Hosp. de Endoc. y Met. Dr. Arturo Oñativia - Salta  
Imp. \$ 60,00 e) 10/01/2014

O.P. N° 100038764 F. N° 0001-53797

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Dirección de Obras de Salud**

**Licitación Pública Provincial N° 01 Art. 9°**

Obra: "Refuncionalización y Refacción diversos  
sectores Hospital Sr. del Milagro - Salta Capital"

Localidad: Salta

Departamento: Capital

Procedimiento de Contratación: Licitación Pública  
Provincial

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: Lunes 03 de Febrero de 2014 a  
Horas 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Economía, Infra-  
estructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras  
Públicas - Centro Cívico Grand Bourg

Plazo de Ejecución: 360 (trescientos sesenta) días  
corridos.

Presupuesto Oficial Tope: \$ 12.880.998,40 (Pesos  
doce millones ochocientos ochenta mil novecientos no-  
venta y ocho con cuarenta centavos)

Precio del Legajo: \$ 12.881,00 (Pesos doce mil ocho-  
cientos ochenta y uno)

Consultas y Ventas: Entre los días viernes 17 de  
enero de 2014 y martes 21 de enero de 2014 hasta horas  
14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

**Arq. Cecilia Quintar**  
Directora Dirección de Obras de Salud  
Secretaría de Obras Públicas

Imp. \$ 60,00 e) 10/01/2014

O.P. N° 100038757

F. N° 0001-53790

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**Hospital Público Materno Infantil  
Sociedad del Estado**

**Licitación Pública N° 01/14**

**República Argentina - Provincia de Salta**

Objeto: Adquisición de Equipo Expansor de  
Colgajos de Piel - Hospital Público Materno Infantil  
S.E.

Expdte. N° 0100244-4.392/2014-0.- DI: 558

Presupuesto Oficial: \$ 90.750,00

Fecha de Apertura: 28/01/2014 - Horas: 10.00

Precio del Pliego: Sin Costo

Retiro de Pliegos: Dpto Compras y Abastecimien-  
to - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado  
en Avda. Sarmiento N° 1301- Salta. De Lunes a Viernes  
de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: De-  
partamento Compras y Abastecimiento - Hospital Pú-  
blico Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sar-  
miento N° 1301 - Salta.

Consultas: Tel (0387) 4325097 - 4325058/63/11/  
71 E-Mail: mlazarte@hpmisalta.gob.ar

**CPN Valeria Doyle**  
Jefe Dpto. Compras y Abastecimiento  
Hospital Público Materno Infantil

Imp. \$ 60,00 e) 10/01/2014

O.P. N° 100038756

F. N° 0001-53787

**Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán**

**Unidad Operativa Resolución N° 6.637/11**

**Expediente N° 265.738-203-2013**

**Resolución N° 8.902/13**

Convocar a un nuevo llamado a Licitación Pública  
para la "Adjudicación del Servicio de Transporte Urba-  
no de Pasajeros - Línea 2 de la Ciudad de San Ramón de  
la Nueva Orán".

Precio de Pliegos: \$ 1.000.00 (Pesos Un Mil)

Venta de Pliegos: A partir 02/01/14 en Subsecretaría de Ingresos de Nuevo Centro Municipal General Güemes 398, de 07,30 a 12,30 hs.

Fecha de presentación en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Orán hasta el día 19 de Febrero de 2014 hasta horas 08:00 en Belgrano 655

Lugar, y hora de Apertura: en Gerencia de Asuntos Jurídicos a horas 8:30 en la Municipalidad de Orán en Belgrano 655.

**Dr. Domingo José Sabag**

Gerente de Asuntos Jurídicos

**Raúl Martín Guerrero**

Gerente de Relaciones y Comunicaciones

Municipalidad de Orán

Imp. \$ 60,00

e) 10/01/2014

O.P. N° 100038744

F. N° 0001-53778

**INET**

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Obras Públicas**

**U.C.E.P.E.**

**Unidad de Coordinación y Ejecución  
de Proyectos Especiales**

**Aviso de Licitación**

**En el marco del Programa "Mejora Continua  
de la Calidad de la Educación Técnica  
Profesional" Instituto Nacional de Educación  
Tecnológica - INET, se anuncia el llamado  
a Licitación Pública N° 37/13**

**Licitación Pública N° 37/13**

Objeto: "Adquisición de Tornos Paralelos CNC y Kit de Herramientas para Tornos CNC".

Presupuesto Oficial Tope: \$ 1.438.800,00.-

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 31/01/2014 a las 11.30 horas en la Coordinación General de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, ciudad de Salta.

Presentación de ofertas: 31/01/2014, desde 8.00 horas hasta 11.30 horas, por Mesa de Entradas de la

Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega: 60 días corridos desde la suscripción de la orden de compra.

Valor del pliego: \$ 800.-

Lugar de adquisición del pliego: Sede de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta. Horario: de 8.00 a 14.00 horas.

**Dr. Rafael Ojeda**

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 120,00

e) 09 y 10/01/2014

O.P. N° 100038442

F. v/c N° 0002-03683

**Universidad Nacional de Salta**

**Dirección de Contrataciones y Compras**

Lugar y fecha: Salta, 2 de diciembre 2.013.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta.**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 004/13 Ejercicio: 2.013 - Expediente N° 18.087/13**

Clase: Etapa Unica Nacional.

Modalidad: Ajuste Alzado

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Obra N° 168. Puesta a tierra en farolas, merisas, alambrado perimetral e interiores del Complejo Universitario de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta o en la página web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) - opción: "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8.00 a 13.00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca - 2° piso 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 24 de Febrero de 2.014 a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en [consultas@obras.unsa.edu.ar](mailto:consultas@obras.unsa.edu.ar)

Presupuesto Oficial: \$ 284.000,00 (Pesos Doscientos Ochenta y Cuatro Mil)

Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) días calendario.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Precio del Pliego: \$ 280,00 (Pesos Doscientos Ochenta)

**Lidia del Valle Fernández**  
Directora de Contrataciones y Compras  
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 900,00 e) 19/12/2013 al 15/01/2014

## COMPRA DIRECTA

O.P. N° 100038758 F. N° 0001-53790

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**Hospital Público Materno Infantil**  
**Sociedad del Estado**

**Compra Directa Art. 13 Inc. H) N° 02/14**

**República Argentina - Provincia de Salta**

Objeto: Adquisición de Soluciones Parenterales - Hospital Público Materno Infantil S.E.

Expdte. N° 0100244-4267/2014-0.- DI: 567

Presupuesto Oficial: \$ 78.278,85

Fecha de Apertura: 21/01/2014 - Horas: 10.00

Precio del Pliego: Sin Costo.

Retiro de Pliegos: Dpto Compras y Abastecimiento - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301- Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras y Abastecimiento - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta.

Consultas: Tel (0387) 4325097 - 4325058/63/11/71 E-Mail: [mlazarte@hpmisalta.gov.ar](mailto:mlazarte@hpmisalta.gov.ar)

**CPN Valeria Doyle**

Jefe Dpto. Compras y Abastecimiento  
Hospital Público Materno Infantil

Imp. \$ 60,00 e) 10/01/2014

## CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100038759

F. N° 0001-53791

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Economía, Infraestructura**  
**y Servicios Públicos**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Concurso de Precios Art. 10 N° 89/2013**

Obra: "Equipamiento Pozo Profundo y Obras Complementarias en Loteo Franzini - Pichanal - Dpto. Orán"

Localidad: Pichanal

Departamento: Orán

Procedimiento de Contratación: Concurso de Precios Art. 10

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: jueves 23 de enero de 2014 - Horas 12:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos -Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta.

Plazo de Ejecución: 180 (ciento ochenta) días corridos

Presupuesto Oficial Tope: \$ 2.939.000,00 (Pesos dos millones novecientos treinta y nueve mil).

Precio del Legajo: \$ 3.000,00 (Pesos tres mil)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días lunes 13 de enero de 2014 y martes 14 de enero de 2014 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

**Ing. Oscar A. Orellana**  
Director de Obras Hídricas y Saneamiento  
Secretaría de Obras Públicas

Imp. \$ 60,00 e) 10/01/2014

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100038775 F. N° 0001-53806

Ref. Expte. N° 0090034-107.262/13

Robustiano Manero e Hijos S.A., propietario del inmueble Catastro N° 27839 - Departamento Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 150,000 Has. con carácter eventual con una dotación de 78,75 lts./seg., aguas a derivar del Río Colorado, margen derecha, Cuenca del Río Bermejo.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**  
Asesora Legal  
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 10 al 16/01/2014

O.P. N° 100038773 F. N° 0001-53805

Ref. Expte. N°0090034-107.252/13

Robustiano Manero e Hijos S.A., tiene solicitada división de concesión de agua pública de los Catastros de origen N° 504 2430, para el inmueble Catastro N° 27837 del Dpto. Orán para irrigación de 112,000 Has. con carácter permanente, con una dotación de 58,8 lts./seg., y 6,0000 has de carácter eventual con una dotación de 3,15 lts./seg. aguas a derivar del Río Colorado, margen derecha conducida por el canal Potrero y por el Canal C.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**  
Asesora Legal  
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 10 al 16/01/2014

O.P. N° 100038772 F. N° 0001-53804

Ref. Expte. N° 0090034-107.253/13

Agustín Domingo Vidizzoni, propietario del inmueble Catastro N° 14164 - Departamento Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 10,000 Has. con carácter eventual con una dotación de 5,25 lts./seg., aguas a derivar del Río Colorado, margen derecha, Cuenca del Río Bermejo.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**  
Asesora Legal  
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 10 al 16/01/2014

O.P. N° 100038771 F. N° 0001-53803

Ref. Expte. N° 0090034-107.248/13

Agustín Domingo Vidizzoni, propietario del inmueble Catastro N° 14162 - Departamento Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de

10,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 5,25 lts./seg., aguas a derivar del Río Colorado, margen derecha, Cuenca del Río Bermejo.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**  
Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 10 al 16/01/2014

O.P. N° 100038770

F. N° 0001-53802

Ref. Expte. N° 0090034-107.247/13

Robustiano Manero e Hijos S.A., propietario del inmueble Catastro N° 27701 - Departamento Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 101,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 53,025 lts./seg., aguas a derivar del Río Colorado, margen derecha, Cuenca del Río Bermejo.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**  
Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 10 al 16/01/2014

O.P. N° 100038769

F. N° 0001-53801

Ref. Expte. N° 0090034-107.238/13

Agustín Domingo Vidizzoni, propietario del inmueble Catastro N° 14163 - Departamento Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 10,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 5,25 lts./seg., aguas a derivar del Río Colorado, margen derecha, Cuenca del Río Bermejo.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**  
Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 10 al 16/01/2014

O.P. N° 100038768

F. N° 0001-53800

Ref. Expte. N° 0090034-107.234/13

Robustiano Manero e Hijos S.A., propietario del inmueble Catastro N° 14161 - Departamento Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 10,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 5,25 lts./seg., aguas a derivar del Río Colorado, margen derecha, Cuenca del Río Bermejo.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación; ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**  
Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 10 al 16/01/2014

O.P. Nº 100038767

F. Nº 0001-53799

Ref. Expte. Nº 0090034-107.227/13

Robustiano Manero e Hijos S.A., propietario del inmueble Catastro Nº 14160 - Departamento Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 10,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 5,25 lts./seg., aguas a derivar del Río Colorado, margen derecha, Cuenca del Río Bermejo.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1º Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 10 al 16/01/2014

## DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

O.P. Nº 100038755

F. Nº 0001-53786

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

**Secretaría de Recursos Hídricos**

**Ref. Expte. Nº 0090034-105.685/2012-0**

**Original, Cpde. 1/2**

La Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Salta, de conformidad con el art. 10 de la Resolución Nº 070/02, ha dictado la Resolución Nº 000374/13 que en su parte pertinente dispone: "Salta, 14 de Agosto de 2012.- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... El Secretario de la Secretaría de Recursos Hídricos RESUELVE: Artículo 1º: Determinar la Línea de Ribera del Río Huaico Grande en la zona de las Matrículas Nº 252 y Nº 224, Departamento Santa Victoria, propuesta por la Comisión Técnica, cuyas coordenadas son las siguientes:

**Vinculación de Líneas de Ribera  
del Río Huaico Grande - Mat. Nº 252  
y 224 Matrículas**

### Margen Izquierda - Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
LRi01	3634387.29	7535847.11
LRi02	3634378.23	7535842.07
LRi03	3634373.34	7535841.88
LRi04	3634320.78	7535853.04
LRi05	3634312.50	7535860.53

### Margen Derecha - Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
LRd06	3634262.91	7535763.20
LRd07	3634375.06	7535710.11
LRd08	3634389.76	7535713.98

Artículo 2º: Notificar al interesado que la presente resolución deberá ser publicada por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación en la Provincia, en forma previa a su registro en el Libro de Catastros de la Secretaría de Recursos Hídricos.- (art. 10 párrafo 2º Resolución 070/002).- Artículo 3º: Comunicar al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, notificar a través del Programa Jurídico al Agr. Elías Alba Nuñez, a la Dirección General de Planificación Hídrica y sigan las actuaciones al Programa Jurídico, a fin de notificar a la Dirección General de Inmuebles (art. 10 párrafo 2do. del Anexo I del Decreto Nº 1989/02 que reglamenta el art. 126 del Código de Aguas).- Fdo. Ing. Alfredo Fuertes - Secretario de Recursos Hídricos".

Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría, Abogada - Jefe del Programa Fiscalización y Control, Secretaría de Recursos Hídricos - Ministerio de Ambiente y Prod. Sust.

Imp. \$ 120,00

e) 10 y 13/01/2014

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. Nº 100038774

F. v/c Nº 0002-03736

**Ministerio Público de Salta**

**Dirección de Administración**

**Area Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en - Expte. Nº 130-15.510/13. "Adquisición de equipamiento informático para puestos de trabajo del Ministerio Público Pupilar" El Colegio de Gobierno por Res. Nº 11662/13, ha dispuesto: 1) Aprobar... 2) Adjudicar al Sr. Jorge Daroca, la adquisición de los renglones Nros. 1, 2 y 3 por la suma de \$



29.690,00 (pesos veintinueve mil seiscientos noventa), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 12 de la ley 6838 y decreto reglamentario 1448/96. 3) Imputar... 4) Regístrese... Firmado: Dr. Pablo López Viñals, Procurador Gral. de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora General de Incapaces.

**Marta N. Rodríguez**  
Jefa del Area Compras y Contrataciones  
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 10/01/2014

O.P. N° 100038753 F. v/c N° 0002-03735

**Ente Regulador de Servicios Públicos**

**Contratación Directa. Libre Elección  
Por Negociación Directa - Expte N° 267-32.930/13**

Item 1: "Provisión Uniformes Personal Masculino"

Adjudicatario: "Grupo TGZ S.R.L."

Monto: \$ 46.378,09 (IVA incluido)

Motivo: Por ser la oferta más conveniente a los intereses del Ente Regulador de Servicios Públicos.

Item 2: "Provisión Uniformes Personal Femenino"

Adjudicatario: "Aletex S.R.L."

Monto: \$ 5.496,00 (IVA incluido)

Motivo: Por ser la oferta más conveniente a los intereses del Ente Regulador de Servicios Públicos.

**Lic. Ricardo Lira**  
Gerente Administrativo  
Ente Regulador de Servicios Públicos

Imp. \$ 60,00 e) 10/01/2014

O.P. N° 100038751

F. N° 0001-53782

**Dirección General de Rentas de la Provincia  
de Misiones**

La Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones comunica que ha finalizado la Verificación impositiva formal al Contribuyente Agro Comercial del Nordeste S.R.L., N° Inscripción 30-71016568-4 con domicilio en 9 de Julio N° 560 Barrio Centro Joaquín V. González, Provincia de Salta mediante Expediente N° 3252/5672/2011, se ha constatado que existen obligaciones fiscales incumplidas y consecuentes diferencias a favor de la DGR de la Provincia de Misiones. En cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 43 y 44 del Código Fiscal Provincial Ley XXII N° 35 se le corre vista de las actuaciones correspondientes a la determinación del impuesto a los Ingresos Brutos y accesorios por el periodo 07-2009 a 08/2011 por el término de 15 (quince) días bajo apercibimiento de darse por decaído el derecho a presentar descargo y/u ofrecer pruebas que hagan a su defensa y de proseguir las actuaciones en rebeldía en caso de incomparecencia.

Procedimiento Aplicado para establecer Los Montos Imponibles:

Impuesto Sobre los Ingresos Brutos: Ante la falta de respuesta por parte del contribuyente a comparecer a audiencia según Carta Documento CBR0064383 y al Requerimiento para aportar documentación enviado por Carta Documento CBW0038354 (7) se procedió a valorizar los bienes remitidos según actas de comprobación labradas en los Puestos de Control de la Dirección a precios de mercado.

Acta comprobac	Fecha	Carta de porte para el transporte automotor de granos			
		C.T.G. N°	Destinatarios	Concepto	Cantidad
12779	08/07/09	14965599	D. Rafael SRL	Maíz	29.920
12719	14/07/09	94663808	D. Rafael SRL	Maíz	30.330
12728	17/07/09	34956610	D. Rafael SRL	Maíz	30.300
13371	25/08/19	84568691	D. Rafael SRL	Maíz	30.200
13319	28/08/09	64799706	D. Rafael SRL	Maíz	30.000
13612	31/08/09	24010141	A. Virasoro SRL	Maíz	29.130
15059	11/11/09	504431843	Coop. Frig. L. Alem Ltda	Maíz	28.850

**TOTAL \$ 208.730**

**Detalle liquidación Impuesto Ingresos Brutos**

Período	Kgrs	Precio Mercado	Base Imponible	Alicuota	Impuesto Verificado
07/09	90.550	0,6525	59.087,50	3,40%	2.008,97
08/09	89.330	0,6525	58.291,40	3,40%	1.981,91
11/09	28.850	0,6525	18.825,78	3,40%	640,08
02/10			23.184,00	3,40%	788,26
					<b>5419,21</b>

Alicuota aplicada: 3,4%

**Multas Art. 48 Código Fiscal Provincial**

RG023/92 DGR: por falta de presentación de la documentación solicitada por la Dirección en el ejercicio de sus funciones de fiscalización \$ 500

RG023/92 DGR: por falta de Inscripción en la Jurisdicción Misiones \$ 500

RG056/07 DGR: por no exhibir el pago a cuenta, según 7 (siete) Actas labradas \$ 300 cada Infracción, ascendiendo a \$ 2.100,00 por las infracciones detectadas.

Multas Art. 66 Código Fiscal Provincial y Res. 47/90 DGR: la multa por omisión del pago del Impuesto sobre los Ingresos brutos es del 100% del impuesto omitido; resultando \$ 5.419,21

Total de Deuda a valores históricos \$ 13.938,42. Asimismo se le recuerda que según el Ap. 2) del Art. 45 del Código Fiscal vigente, la Dirección no dictará reso-

lución determinativa de la deuda siempre que en el término de 15 (quince) días de notificada la presente, optare por aceptar la liquidación efectuando el pago del impuesto, los intereses y accesorios devengados y la multa mínima que correspondiere. En este supuesto, la Dirección, previa verificación del efectivo ingreso de los importes adeudados y de las multas abonadas, procederá al archivo de las actuaciones administrativas. Se deja constancia que la presente verificación es parcial, sujeta a rectificación en caso de surgir nuevos elementos que deban ser considerados.

Quedan Uds. Debidamente Notificados

Posadas, 16 de diciembre de 2013

**C.P. Miguel Thomas**  
Director Provincial  
Dirección General de Rentas  
Provincia de Misiones

Imp. \$ 264,00

e) 10 y 13/01/2014

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINAS**

O.P. N° 400004580

F. N° 0004-03172

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 57 del Código de Procedimiento Minero de la Prov. de Salta, 51 y 53 del Código de Minería, que Corriente Argentina SA, en Expte: 21.983 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, cobre y plata ubicado en el departamento: Los Andes, distrito: Tolar Grande, lugar: Vega de Arizaro. La mina se denominara Francisco Joaquín II. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son los siguientes.

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

P.M.D: X: 7302600.00 Y: 2623950.00

X	Y
7307090.00	2623116.70
7307090.00	2628483.55
7301500.00	2628483.55
7301500.00	2623116.70

La superficie concedida es 3000 Has.

La presente citación es a los efectos que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Dra. María del Valle Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 26/12/2013, 02 y 10/01/2014

O.P. N° 400004579

F. N° 0004-03171

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber que a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería, que Ramón Alberto Stepanenko, en Expte. 20.205 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina "Mirkos 6", de diseminado de cobre, ubicada en el departamento de La Poma, Lugar: Pozo Bravo: Los esquineros de la mina son los siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger

P.P X 725952442	Y 346144602
1.- X= 725952442	Y= 346144602
2.- X= 725952442	Y= 347660900
3.- X= 725754974	Y= 347660900
4.- X= 725754974	Y= 346144602

Superficie 2994 Has.

Labor Legal:

X= 7258079.43 Y= 3466018.14

Los terrenos afectados son de propiedad privada.

Colindantes: Mina Mirkos 5 (Expte. N° 20.204), Mirkos 7 (Expte. N°20.206).

El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que creyesen con derecho a deducir oposición. Dr. Daniel E. Marchetti. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 26/12/2013, 02 y 10/01/2014

O.P. N° 400004578

F. N° 0004-03170

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber que a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería, que Ramón Alberto Stepanenko, en Expte. 20.204 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina "Mirkos 5", de diseminado de cobre, ubicada en el departamento de La Poma, Lugar: Pozo Bravo. Los esquineros de la mina son los siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger

P.P X 726149910	Y 346144602
1.- X= 726149910	Y= 346144602
2.- X= 726149910	Y= 346387484
3.- X= 726077610	Y= 346676362
4.- X= 726149910	Y= 346694457
5.- X= 726149910	Y= 347660900

6.- X= 725952442

Y= 347660900

7.- X= 725952442

Y= 346144602

Superficie 2.883 Has.

Labor Legal:

X= 7259962.12

Y= 3465470.54

Los terrenos afectados son de propiedad privada. Colindantes: Mina Mirkos 4 (Expte. N° 20.203), Mirkos 6 (Expte. N° 20.205), Mina la Elvirita (Expte. N°20.999) y Aguas Calientes V (Expte. N° 21.992).

El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que creyesen con derecho a deducir oposición. Dr. Daniel E. Marchetti. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 26/12/2013, 02 y 10/01/2014

## SUCESORIOS

O.P. N° 100038741

F. N° 0001-53775

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Morales, Abraham - Sucesorio - Expte. Nro. 431189/13", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez. Salta, 4 de Octubre de 2.013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 13/01/2014

O.P. N° 100038737

R. s/c N° 100004682

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro - Cafayate, Secretaria de la Dra. Romina Márquez, en Expte. N° 314/13, caratulados: "Delgado, Sergio Pedro - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del

término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (Art. 723 del C.P.C.C.). Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez. Cafayate, 27 de Noviembre de 2.013. Dra. Andrea Viviana Figueroa, Secretaria.

Sin Cargo e) 09 al 13/01/2014

O.P. N° 100038715 F. N° 0001-53757

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Pinto Marcelino s/Sucesorio" Expte N° 440.942/13 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de Marcelino Pinto para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial masiva. (Art. 723 C.P.C.C.). Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 31 de Octubre de 2013. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 10/01/2014

O.P. N° 100038714 F. N° 0001-53756

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los Autos caratulados: "Sucesorio de Leiva Pedro José - Avila Clementina" Expte. N°: 22.686/13, cita y emplaza por Edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios El Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Estela Isabel Illescas - Secretaria. Tartagal, 23 de Diciembre de 2.013. Dra. Angélica E. Toro, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 10/01/2014

O.P. N° 100038706 F. N° 0001-53753

La Doctora Mercedes Alejandra Filtrin, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría del Doctor Gonzalo F. Harris, en los autos caratulados: "Arias de Vidal, Emma Josefina s/Sucesorio", Expte N° 435.778/13, cita por edictos a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial. Salta, 06 de diciembre de 2013. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 10/01/2014

O.P. N° 100038704 F. N° 0001-53750

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Garrido de Checa, Eugenia - Sucesorio", Expte. N° 433.211/13, cita por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 19 de Diciembre de 2013. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 10/01/2014

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100038682 F. v/c N° 0002-03717

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviria, en autos caratulados "Caro, Jesús Daniel por Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP-432.986/13, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Jesús Daniel Caro, D.N.I. N° 31.228.791, con domicilio real en calle David Saravia N° 1755 V° Floresta, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su

poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 28 de marzo de 2.014 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 19 de mayo de 2.014 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 02 de julio

de 2.014 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que ha sido designada en el trámite concursal a fs. 56 como Síndico la C.P.N. Silvia Beatriz Rivero, con domicilio en calle Vicario Toscano n° 144 V° Soledad, de esta Ciudad y con días y horario de atención el de martes y jueves de 18.00 a 20.30 horas. Salta, 30 de diciembre de 2013. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.  
Imp. \$ 250,00 e) 06 al 10/01/2014

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100038694

F. N° 0001-53747

**Porexport Sociedad Anónima**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas de Porexport SA a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de enero de 2014, a las 10.00 horas, en Avda. San Martín 1377 de esta ciudad, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234, inciso 1), de la ley 19550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2013.

2) Fijación del número de miembros del Directorio titulares y suplentes, elección de Directores titulares y suplentes.

3) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2013, en exceso del límite del 5% de las utilidades fijado por el artículo 261 de la ley 19550 ante la propuesta de no repartición de dividendos.

4) Distribución de utilidades.

5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Presidente Suplente

Nota: Deberán los señores accionistas comunicar su asistencia hasta 3 días hábiles anteriores al 20 de enero de 2014. A falta de quórum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 11.00 horas del mis-

mo día en que se convocó para la Asamblea y en el mismo domicilio.

**Irene Cristina Ríos**  
Vicepresidente

Imp. \$ 200,00

e) 07 al 13/01/2014

### AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100038762

F. N° 0001-53793

**Nextec SRL****Ampliación de Objeto**

En la ciudad de Salta, a los 30 días del mes de Mayo de 2013, siendo las 16:00 hs, se reúnen en la sede social de Nextec SRL, los socios titulares del 100% de sus cuotas partes.

Toma la palabra el Sr. Ralf Brixius, quien pone de manifiesto la necesidad de modificar el objeto social de la firma, habida cuenta de las nuevas oportunidades de negocio que el mercado ofrece. En tal sentido comenta que resulta menester incorporar las actividades de Transporte de Cargas y Construcciones Civiles a su objeto, en virtud a lo mencionado precedentemente y en razón además a las muy buenas expectativas comerciales al respecto.

Luego de un breve intercambio de opiniones se aprueba por unanimidad la moción de modificar el Objeto Social de la sociedad, el cual se encuentra descrito en el artículo tercero del contrato social, el cual quedará redactado del siguiente modo:

"Tercero: Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades:

**Informática y Comunicaciones:** la misma comprende la compra venta de equipos de computación y de software, comercialización, distribución, representación, desarrollo de sistemas, servicio técnico e instalación de sistemas, importación y exportación, procesamiento de datos, capacitación, asesoramiento, prestar servicios de telecomunicaciones en cualquiera de sus modalidades, comunicaciones, montaje de antenas, y equipos de comunicaciones inalámbricas y satelitales, participar en licitaciones públicas y privadas, así como toda actividad accesoria o conexas con el objeto principal.

**Transporte:** Este rubro comprende la prestación del servicio de transporte de pasajeros y de cargas, ya sea en el ámbito provincial, nacional y/o internacional. Dicho servicio lo prestará por sí o por intermedio de terceras personas, pudiendo a tal fin la sociedad celebrar los convenios pertinentes.

**Construcciones:** La sociedad podrá desarrollar por sí o por intermedio de terceros la actividad de construcción de obras civiles.

**Turismo:** Tiene por objeto dedicarse a la comercialización de todo tipo de servicios turísticos por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior.

Para el cumplimiento de sus fines, las sociedad podrá realizar todos los negocios, actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con el giro del negocio, de producción, comercialización, financiación u otro que tiendan a favorecer a su desarrollo en el país y en el extranjero."

**CERTIFICO:** Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 08 de Enero de 2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 88,00

e) 10/01/2014

O.P. N° 100038761

F. N° 0001-53792

**Nextec SRL****Incremento del Capital**

En la ciudad de Salta, a los 15 días del mes de Diciembre de 2013, siendo las 16:00 hs, se reúnen en la sede social de Nextec SRL, los socios titulares del 100% de sus cuotas partes.

Toma la palabra el Sr. Ralf Theo Brixius, quien pone de manifiesto que atento a lo dispuesto en el Acta de Reunión de Socios Extraordinaria Unánime N° 10 del 30 de Mayo de 2013, en virtud a la cual se dispuso la ampliación del objeto social de la sociedad, resulta necesario en tal sentido incrementar el capital social de modo de demostrar frente a terceros la solvencia suficiente para llevar a cabo las nuevas actividades que la sociedad pretende desarrollar.

En tal sentido propone incrementar en \$ 300.000,00 (pesos trescientos mil con 00/100) el capital social, atento a que, dadas las condiciones actuales del mercado local y la economía en general, dicho monto resulta adecuado para hacer frente a las nuevas actividades.

Luego de un breve intercambio de opiniones se aprueba por unanimidad la moción de incrementar el Capital Social de la sociedad. Dicho incremento será suscripto por los socios en partes iguales del siguiente modo: La socia Claudia Roxana Figueroa suscribe 1.500 (un mil quinientas) cuotas partes de valor \$ 100 (pesos cien) cada una, integrando un 25% en efectivo, es decir \$ 37.500,00 (pesos treinta y siete mil quinientos con 00/100), y el socio Ralf Theo Brixius suscribe 1.500 (un mil quinientas) cuotas partes de valor \$ 100 (pesos cien) cada una, integrando un 25% en efectivo, es decir \$ 37.500,00 (pesos treinta y siete mil quinientos con 00/100).

De tal manera el artículo cuarto del contrato social quedará redactado del siguiente modo:

"Cuarto: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 600.000,00 (pesos seiscientos mil con 00/100) dividido en 6000 (seis mil) cuotas partes de \$ 100 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto de la siguiente forma: Socia Claudia Rosana Figueroa suscribe la suma de \$ 300.000,00 (pesos trescientos mil con 00/100) equivalentes a 3000 cuotas sociales, y el socio Ralf Theo Brixius suscribe la suma de \$ 300.000,00 (pesos trescientos mil con 00/100) equivalentes a 3000 cuotas sociales."

**CERTIFICO:** Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 08 de Enero de 2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 88,00

e) 10/01/2014

O.P. N° 100038752

F. N° 0001-53783

**Central Térmica Güemes S.A.**

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Central Térmica Güemes S.A. del 20/12/2013 se resolvió modificar los artículos 5°, 6°, 8°, 10°, 14°, 14° bis, 15° y 23° del estatuto social, referidos respectivamente al capital social, la reglamentación de los futuros aumentos de capital, la composición

y funcionamiento del Directorio, la garantía que deberán prestar los Directores, la forma de elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, la conformación y funcionamiento del Comité de Auditoría, las reglas para la asistencia a las Asambleas y las disposiciones transitorias.

**Eduardo Elías**  
Apoderado

Imp. \$ 60,00

e) 10/01/2014

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

O.P. N° 100038763

F. N° 0001-53795

**Radio Club Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Radio Club Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, conforme a las disposiciones vigentes, la que se realizará el día sábado 08 de Febrero del 2014 a horas 10.00 en su sede de Avenida Asunción 1650, de esta Ciudad, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1) Lectura y consideración del Acta anterior.

2) Consideración de la memoria, Balance General e Inventario de los ejercicios económicos Nro 42 (cuarenta y dos) y 43 (cuarenta y tres) iniciados el 01 de Marzo del año 2011 al 28 de Febrero del año 2012 y 01 de Marzo del año 2012 al 28 de Febrero del año 2013 respectivamente.

3) Renovación parcial o total de las autoridades de la Comisión Directiva del Radio Club Salta.

4) Re empadronamiento general de Socios del Radio Club Salta.

Habiendo transcurrido un plazo de 30 (treinta) minutos, luego de la hora fijada para la Asamblea y no existiendo quórum, la misma sesionará con la cantidad de socios presentes, conforme al párrafo 2do del artículo 37 del Estatuto Social.

**Juan Carlos Kostrencic (LU7OJC)**  
Vicepresidente Radio Club Salta

Imp. \$ 25,00

e) 10/01/2014

### AVISO GENERAL

O.P. N° 100038754

F. N° 0001-53785

**Asociación de Trabajadores de la Sanidad  
Argentina Filial Salta - Cuota Sindical  
y Coseguro de Salud**

Se comunica a los Sres. Asociados a la ATSA-Filial Salta que aportan la cuota sindical y la cuota de Coseguro que a partir de la cuota del mes de enero del 2.014 será de la siguiente manera:

1.- Cuota Sindical Sector Privado 2% sobre total sueldo bruto.

2.- Cuota Sindical Sector Público y Jubilados \$ 85.7€

3.- Cuota Coseguro Sector Privado, Publico y Jubilados \$ 145.-

Nota: Los Asociados del Sector Jubilados que aportan a través de la ANSES, abonaran la diferencia de aporte en la sede de Urquiza N° 1.070 de la ciudad de salta, del 1° al 10 de cada mes.

La Comisión Directiva por Resolución del 20/12/ 2013 dispuso la actualización de los nuevos montos de aportes.

Quedan Legalmente Notificados

Salta, 03/01/2014

Comisión Directiva ATSA - Filial Salta

**Eduardo Abel Ramos**  
Secretario General  
ATSA - Filial Salta

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 14/01/2014

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

O.P. N° 100038783

Saldo anual acumulado	\$	5.776,40
Recaudación		
Boletín del día 09/01/14	\$	3.405,00
TOTAL recaudado a la fecha	\$	9.181,40

Oficina de Servicios Ciudad Judicial  
Por Disposición Interna N° 106/2010  
Feria Judicial para el mes de Enero/2014.

**AVISO IMPORTANTE**

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del 01/08/13 se recepcionará por Mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00 hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: [boletindptocontable@salta.gov.ar](mailto:boletindptocontable@salta.gov.ar)

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición.

La Dirección

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se registran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676